

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CASA LEDET COMPANIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y PRORROGA.**- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "CASA LEDET COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de diciembre de 1986 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87-12-1-00004.
2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Dr. Carlos Troya Albornoz e Ing. Mauricio Troya Mena, en sus calidades Gerente y Presidente, respectivamente, de "CASA LEDET COMPANIA LIMITADA", casado y soltero, en su orden, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 186.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. \$/1.000.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/186.000, por capitalización de reservas.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos Troya, Arturo Ricaurte, Mauricio Troya, Cristóbal Troya, Jorge Flachier, Marcelo Troya, Gloria de Meneses y Margarita Romero.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto, de los estatutos, dirá: "El capital es de UN MILLON DE SUCRES (\$/1.000.000), dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una".
7. **PRORROGA DE PLAZO.**- En virtud de la prórroga de plazo, el artículo tercero de los estatutos, dirá: "El plazo de duración de "CASA LEDET COMPANIA LIMITADA", es de diez años más a partir del veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales  
correspondientes.

Quito, 6/4/52

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Medellín.